ACHA-DAH-ESA-009-005-35

no tienen
de tener tres
de las bulas

En la Xabiella de Ceuana
a xouze dias del mes de marzo de
el dos mil y seis cientos y qua
renta y tres años los jurados de
la Junta de Xabiella mon
taron por el tres de las bulas de
la santa cruzada que se presenta
ba en mes de la presente antes de pasa
me menos en dias que se abia para
que se tubiesen las bulas y fuese
dia a las pe partar y las
an de colocar y dar quenta
de ellas pena de pagar los

tandos que en qual quier manera se
labasen a los mandamientos que
el Lesmes les hazen y que la
carzel se les quitaron

Antonio de
Sanchez

a mi Bruno

a Jeronimo Ortiz de Guiñ

Nota en abs
de los

En la de abilla a los ramos
andes el dos de Junio siguiente el
de nombramiento de Cuzmede la
Espeda vecino de ~~Sadma~~ la ciudad de
la Habilla en el dicho Jeronimo an
so que se le mandaron sirmaron por
que no sabian de que se les ba
Sadonaj no ba

Ortiz de Guiñ